CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE PATINES ELECTRICOS

Conste por el presente documento, el CONTRATO DE ALQUILER (el "**Contrato**") que celebran, de una parte:

EMOVE PERU SAC, con RUC **20602590357**, domicilio fiscal en Av. Javier Prado Oeste 1694, Dpto 503, San Isidro, debidamente representada por el Sr. ALVARO AMERICO ARTEAGA REDHEAD identificado con DNI 43163406, según facultades inscritas en la Partida N° 13970496 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, en adelante "**EMOVE**"; y de la otra _____, con DNI o CE _____ , domicilio fiscal en ,_____ en adelante "EL USUARIO".

El contrato se celebra en los términos y condiciones siguientes:

1. **Objeto del Contrato.** El presente contrato tiene como objetivo establecer los términos y condiciones del servicio de alquiler de monopatín(es) eléctrico(s) de EMOVE al USUARIO. En este caso el usuario arrendará:__patín(es), que en adelante será referenciado indistintamente como "monopatín", patín o monopatines, el cual será entregado cargado.

2. **Duración.** El presente contrato tendrá una duración de ____ horas a partir del _____ de 2021 a las ____ horas hasta las ____ horas del _____ de 2021.

3. **Valor y forma de pago.** El USUARIO pagará un monto de S/_____ (_____ nuevos soles) incluido IGV por cada monopatín eléctrico arrendado. Siendo en este caso un total de S/_____ (_____ nuevos soles) incluido IGV por el(los) monopatín(es) y accesorios señalados en el ANEXO A..

4. Obligaciones de EMOVE:

- Entregar al USUARIO el(los) monopatín eléctrico(s) arrendado(s) en perfecto estado así como los accesorios señalados en el ANEXO A a la firma del presente Contrato.
- Sustituir el(los) monopatín(es) que sea(n) reportado como averiado a la brevedad posible.

5. Obligaciones del USUARIO:

- Pagar a EMOVE el valor del arrendamiento, de conformidad con lo señalado en la cláusula tercera.
- Ser responsable por la seguridad e integridad del (o de los) monopatín(es) eléctrico(s) entregado(s).
- Conducir de forma responsable, segura y siguiendo las leyes vigentes.
- No transportar pasajero(s), animales o elementos que afecten la conducción segura.

- No usar el monopatín de forma imprudente para realizar acrobacias o maniobras peligrosas, ni utilizando teléfonos móviles o cualquier otro dispositivo de comunicación o reproductor de música portátil y/o cualquier otro dispositivo que pueda distraerlo de la operación segura de cualquier monopatín.
- No prestar, arrendar o ceder a terceros los derechos de uso del monopatín, los cuales son conferidos con carácter de uso exclusivo al USUARIO y a quien él en el presente documento liste como conductor de acuerdo al ANEXO B.
- Ser responsable por su integridad física y cualquier responsabilidad legal, moral, gasto y/o costo derivado, pero no limitándose, a un accidente propio y/o de un tercero que se derive del uso o que involucre y/o se derive del monopatín.
- No alterar la forma del monopatín, desarmando o agregando cualquier accesorio.
- Notificar inmediatamente a EMOVE en caso de robo o pérdida de un monopatín y/o accesorios (Anexo A), así como de cualquier accidente, daño personal o material causado o sufrido en relación con un monopatín.
- Responder por cualquier acto ilícito o daño ocasionado con un monopatín a un tercero.
- Cumplir y acatar las normas para la circulación de patines dictadas por las autoridades de la República del Perú.
- No hacer ninguna modificación al monopatín que altere su condición original.
- Devolver el monopatín y accesorios (Anexo A) dentro del plazo de horas establecido de acuerdo con el contrato de arrendamiento. De lo contrario, el USUARIO pagará a EMOVE una penalidad inicial de S/ 100 (Cien Nuevos Soles y 00/100) y un adicional de S/ 5.00 (Cinco nuevos soles y 00/100) por cada hora adicional.

6. Pérdida o hurto del monopatín.

En caso de pérdida o hurto del monopatín(es) y/o del cargador(es) suministrado(s) por EMOVE, el USUARIO está obligado a informar a EMOVE dentro de la siguiente 1 hora a la ocurrencia del hecho. Además, independientemente de su causa o las circunstancias, el USUARIO estará obligado a pagar a EMOVE la suma de S/ 1,000.00 (Un mil Nuevos Soles y 00/100) por cada monopatín eléctrico perdido o hurtado, y S/ 100.00 (Cien Nuevos Soles y 00/100) cuando se trate de la pérdida o hurto de un accesorio.

En caso de pérdida o hurto el USUARIO se encuentra además obligado a interponer la respectiva denuncia o querella ante las autoridades competentes y presentar a EMOVE el comprobante de tal denuncia o querella.

7. Responsabilidades del USUARIO. El USUARIO será responsable por:

- Todos por los daños o averías que se produzcan sobre el monopatín y/o accesorio y que sean ocasionados por la culpa, negligencia o uso inadecuado del monopatín y/o el accesorio. El USUARIO no será responsable cuando los daños sean consecuencia del desgaste producido por su uso ordinario.
- Todos daños o lesiones, incluida la muerte, que se cause o causen a terceros con ocasión del uso de los patines.
- Cualquier multa o contravención impuesta por las autoridades con ocasión de infracciones de circulación, estacionamiento o medidas de seguridad relacionadas al uso del monopatín.

Así mismo, el USUARIO declara mantener indemne a EMOVE de cualquier acción, reclamación,

denuncia, demanda o queja que se formule contra este último por parte de autoridades, clientes, causahabientes de estos o de terceros, originadas en hechos cuya responsabilidad sea atribuible exclusivamente a el USUARIO por el uso de los patines arrendados. En esa medida, cualquier proceso judicial o administrativo relacionado con o derivado de las mencionadas causas deberá ser atendido exclusiva o directamente por el USUARIO según corresponda, sin que EMOVE resulte afectada por la decisión que se tome en estos. En caso que EMOVE sea citado o involucrado como parte o tercero a un proceso judicial o administrativo en que se formulen pretensiones declarativas o de condena relacionadas con o derivadas de los precisos hechos inicialmente mencionados, tiene derecho a citar en el mismo proceso al USUARIO para que reembolse al EMOVE cualquier pago que deba hacer en virtud de condenas que se impongan en esos procesos.

8. **Terminación.** El Contrato terminará por las siguientes causas:

a) El no pago por parte del USUARIO del precio dentro del término previsto en este contrato.
b) La destinación del monopatín por parte del USUARIO para fines ilícitos o contrarios a las buenas costumbres, o que representen peligro para el bien o seguridad de los usuarios de las patinetas.
c) En caso cualquiera de las partes no cumpliera con alguna de sus obligaciones listadas en las cláusulas cuarta y quinta.
d) Las demás previstas en la ley.

9. **Cesión de Derechos y Obligaciones.** El usuario no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados de este Contrato, salvo por acuerdo previo entre las partes que conste por escrito.

10. **Protección De Datos Personales. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** En virtud de lo dispuesto en la Ley 29733 de 2011 las demás normas que amplíen, reglamenten, modifiquen o sustituyan la regulación sobre la materia, las Partes autorizan recíprocamente el tratamiento de sus datos personales, lo cual comprende la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, actualización, trasmisión y transferencia, con la finalidad de cumplir con las obligaciones objeto del Contrato, de acuerdo con las políticas publicadas en: (https://emove.pe/politicas-de-privacidad/).Para acceder, rectificar, actualizar y suprimir datos podrá dirigirse al siguiente correo electrónico: soporte@emove.pe

En constancia de lo anterior, se firma en dos ejemplares del mismo tenor el_____del mes de _____ de 2021.

_____	_____
EMOVE PERU SAC	EL USUARIO

ANEXO A.

El monopatín(es) que se entregan al usuario son los siguientes:

1. Monopatín marca _____ identificado con serial _____.

2. Monopatín marca _____ identificado con serial _____.

_____	_____
EMOVE PERU SAC	EL USUARIO

ANEXO B

Las siguientes son las personas designadas como los conductores únicos autorizados del monopatín(es), de conformidad con lo señalado en la cláusula quinta:

1. _____ con DNI/CE _____ será el conductor del _____ _____

monopatín identificado con serial _____.

.

2. _____ con DNI/CE _____ será el conductor del _____ _____

monopatín identificado con serial _____.

_____ _____

EMOVE PERU SAC EL USUARIO